



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: GPE2023-001245-T			
Título: AYUDAS PÚBLICAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE I+D (GPE2023).			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de la I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2024	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo a la captación de talento en la UDC Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación (ESCI), Campus de Elviña, de 7:45 a 15:15			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.422 € brutos/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: nueva partida 2024			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Salvador Naya Fernández, José Mahía Saavedra, Yolanda Calaza Pajares; suplentes: Pilar Pintor Vázquez, Valérie Bruynseraede
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de diciembre de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO:

Referencia: GPE2023-001245-T. Proyecto STARS4UDC

Título: AYUDAS PÚBLICAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE I+D (GPE2023).

Objeto del contrato:

Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo a la captación de talento en la UDC

Tareas a desarrollar:

Colaborar en la gestión de las tareas y actuaciones del convenio mencionado, que consistirán en:

- Gestión y desarrollo de las actividades del proyecto STARS4UDC, así como la elaboración de informes y las justificaciones técnicas, administrativas y económicas de dicho proyecto
- Colaborar en el servicio de apoyo técnico para la elaboración de propuestas de ciencia excelente nacional e internacional para el personal investigador atraído y/o retenido
- Trabajar en la búsqueda de candidatos/as excelentes interesados/as en participar en programas competitivos de ciencia excelente y que quieran desarrollar sus proyectos en la UDC
- Gestionar los programas propios berce e InTalent de captación de talento de la UDC
- Acompañar al nuevo personal investigador en su incorporación a la UDC, facilitando al máximo este proceso. Apoyo al nuevo personal contratado en procesos burocráticos
- Colaborar en las actividades de captación de talento y gestión y promoción de proyectos nacionales e internacionales desarrollados por la UDC
- Diseño e implementación de campañas de promoción y difusión a nivel internacional para la captación de talento investigador
- Organización de Jornadas de Atracción de Talento para dar a conocer la UDC.

Duración del contrato

La duración para estas tareas se estima indefinida hasta fin del proyecto para el cual se recibe la ayuda en diciembre de 2025, con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas

- Titulación académica superior reconocida en España (licenciatura, grado, ingeniería)
- Disponibilidad para viajar

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el **mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración**, según el modelo que se adjunta en esta convocatoria. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en la solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación está referida a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

Para la valoración de la experiencia profesional deberá acreditarse fehacientemente el mérito alegado, bien a través del contrato o, de ser el caso, la convocatoria pública a través de la que se accedió al puesto, que, en ambos casos, deben indicar explícitamente que las tareas referidas al mérito corresponden a la actividad principal realizada por la persona solicitante durante ese periodo. No se valorará ningún mérito o actividad que no sea acreditada o certificada por escrito como actividad principal.

Igualmente, la experiencia profesional solo se valorará cuando haya sido realizada en el marco de programas o proyectos de captación de talento o proyectos de investigación del área especificada. No se valorarán actividades de gestión o promoción en proyectos, por ejemplo, de educación (Erasmus+) o cooperación. La duración de cada contrato deberá acreditarse a través de un certificado de vida laboral de la persona solicitante.

Respecto a la formación recibida o impartida a través de cursos, solo se tendrán en cuenta los directamente relacionados con las actividades vinculadas con el puesto y descritas en el correspondiente criterio del baremo de valoración, y deberán ser acreditadas con el correspondiente certificado, que debe indicar las horas de formación recibidas o impartidas.

En cuanto a la valoración de conocimientos de idiomas, se necesitará la presentación de certificado oficial de haber obtenido el nivel requerido. No se valorarán el haber realizado cursos de idiomas, aunque estos conduzcan a la obtención del título oficial, si no se presenta el mencionado certificado oficial.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se valorarán las capacidades, aptitudes y el ajuste del perfil de la persona candidata al puesto ofertado, así como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

Se exigirá una puntuación mínima de 50 puntos para alcanzar la plaza. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance esta puntuación, la plaza quedará vacante. Se creará una lista de reserva priorizada para cubrir posibles bajas o renuncias, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por aquellas personas que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida.

La persona seleccionada deberá presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante, cuyo puesto será ocupado por la correspondiente persona candidata de la lista de reserva.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Criterios y baremo de valoración de méritos

CONCEPTO		Puntuación		MÁXIMO
Experiencia profesional	Redacción y revisión de proyectos internacionales de I+D de ciencia excelente (como ERC y/o MSCA) a través de convocatorias competitivas de la UE, en la administración pública	0,50 punto por mes trabajado	30 puntos	45 puntos
	Redacción, revisión y actividades de consultoría de proyectos internacionales de I+D a través de convocatorias competitivas de la UE en entidades privadas	0,40 punto por mes trabajado	20 puntos	
	Gestión y/o promoción de proyectos internacionales de I+D en la administración pública	0,25 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Actividades de promoción, gestión y/o representación de entidades públicas en instituciones de la UE y sus sedes. Este mérito es compatible temporalmente con los anteriores	0,40 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Evaluador/a de convocatorias de I+D nacionales o europeas. Este mérito es compatible temporalmente con los anteriores	0,50 puntos por convocatoria	5 puntos	
Formación	Título de máster o curso de experto/especialización de postgrado en áreas relacionadas con el puesto de trabajo	5 puntos		15 puntos
	Formación recibida sobre redacción, promoción y gestión de proyectos de investigación y/o diseminación y comunicación	0,20 puntos por 10 horas	5 puntos	
	Formación impartida sobre redacción, promoción y gestión de proyectos de investigación y/o diseminación y comunicación	0,20 puntos por 4 horas	5 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito se deberá presentar certificado oficial	Nivel B2	5 puntos	15 puntos
		Nivel C1	10 puntos	
		Nivel C2	15 puntos	
Entrevista personal	Entrevista personal en la que se valorarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.			25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Observacións		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Modelo de CV a presentar

El CV deberá estar organizado y estructurado según el orden establecido en los criterios del baremo de valoración aplicable para esta plaza, constando de los siguientes apartados.

1. Datos personales
2. Méritos. Para cada mérito alegado deberán especificarse los siguientes apartados:
 - Concepto:
 - Explicación (si es el caso) de las actividades/tareas realizadas:
 - Fecha(s):
 - Documentación acreditativa del mérito:
3. Información adicional relevante para el puesto, que se quiera hacer constar

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	22/12/2023 10:02:33
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/od6DkrNyKbXj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

